



RAWSON, 29 OCT 2004

IVISTO:

El Expediente Nº 1455-M.E.-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección del Colegio Nº 742 de Comodoro Rivadavia solicita el Reconocimiento e inscripción de su Asociación Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen Nº 244/04 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º) Reconocer la Asociación Cooperadora del Colegio Nº 742 de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora del Colegio Nº 742 de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/08 del ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Planeamiento Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa.

Artículo 4º) Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa VI (Comodoro Rivadavia), por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, Dirección Administración Presupuestaria, Dirección Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Estadística, Subsecretaría de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa, Departamento Patrimonio, quien notificará al Colegio Nº 742 y cumplido. ARCHIVARSE.

RESOLUCION M.E. Nº 398

Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Prof. GRACIELA DEL CARRO
Subsecretaria de Planeamiento
Gestión y Evaluación de la
Calidad Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut